



RESOLUCION No. 0623-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1981

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado las donaciones de S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 100,000.00 y S/. 100,000.00, que hacen un total de S/. 480,000.00 que han realizado las personas naturales y jurídicas: Elvira Li Vda. de Chan; Fierro Comercial del Perú S.A. "FICSA"; Ku Cam Seng S.A.; Frank Lazo Mac; Jorge Lau Kong y Eduardo Chan Li, respectivamente, para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte del Campeonato Sudamericano de Buenos Aires - Argentina, realizado del 5 al 15 de noviembre de 1981;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para ser utilizadas en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley General de Presupuesto Público para 1981; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones que han realizado las personas naturales y jurídicas: Elvira Li Vda. de Chan; Fierro Comercial del Perú S.A. "FICSA"; Ku Cam Seng S.A.; Frank Lazo Mac; Jorge Lau Kong y Eduardo Chan Li; por las cantidades de S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000.00; S/. 100,000.00 y S/. 100,000.00; respectivamente, que hacen un total de S/. 480,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte del Campeonato Sudamericano de Buenos Aires - Argentina, realizado del 5 al 15 de noviembre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las referidas donaciones en el fin señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	: 1384.3.	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	: 1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	: 04.11	SUBVENCIONA A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	: S/. 480,000.00	



RESOLUCION No. 0623-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1981.

./

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de las donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de la Resolución Suprema aceptando las donaciones indicadas, dispositivo legal que servirá a las personas naturales y jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 3921

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



Res-71° 0623-AN-81



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

INFORME N° 326 - OAJ - 81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Elvira Lf Vda. de Chan; Fierro Comercial del Perú S.A. "FICSA"; Ku Cam - Seng S.A.; Frank Lazo Mac; Jorge Lau Kong y Eduardo Cahn Lf han realizado las donaciones de S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 50,000; ----- S/. S/. 150,000.00; S/. 100,000.00 y S/. 100,000.00, que hacen un total de S/. 480,000.00, respectivamente, para el Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte del Campeonato Sudamericano de Buenos Aires - Argentina, realizado del 5 al 15 de noviembre de 1981.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de las donaciones en referencia, indicando el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones precisadas en el primer párrafo del presente informe, que hacen un total de S/. 480,000.00 en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte del Campeonato Sudamericano de Buenos Aires - Argentina, realizado del 5 al 15 de noviembre de 1981, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233; Decreto Legislativo N° 10 de - 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aceptación de las indicadas donaciones, así como el proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de Resolución Suprema de aceptación de las indicadas donaciones, acompañado del proyecto del dispositivo legal que se solicita, documentos éstos que han sido preparados por esta Oficina de Asesoría Jurídica.

Lima, 7 de diciembre de 1981

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/emy
Exp. 3921



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N°: 1371-JEF-IPD/81

Lima, 7 de diciembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donaciones realizadas en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando las donaciones de S/. 30,000.00; S/. 50,000.00; S/. 50,000.00; S/. 150,000; S/. 100,000.00 y S/. 100,000.00 que han realizado las personas jurídicas y naturales: Elvira Lf Vda. de Chan; Fierro Comercial del Perú S.A. "FICSA"; - Ku Cam Seng S.A.; Frank Lazo Mac; Jorge Lau Kong y Eduardo Chan Lf, respectivamente, en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte del Campeonato Sudamericano de Buenos Aires, Argentina realizado del 5 al 15 de noviembre de 1981.

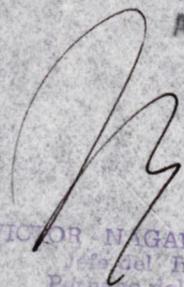
Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente, copia autenticada de la Resolución N° -AD-81 de .12.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta las indicadas donaciones y autoriza el gasto de las mismas.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a las personas naturales y jurídicas donantes para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dichas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emv
Exp. 3921


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
-4 DIC. 1981
Ascv. 17.00p.m.
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 657 -D-81

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACIONES FEDERACION PERUANA DEPORTES
ECUESTRES.
REFERENCIA : OF.N° 219-FPDE-81
INF.N° 372-OP-81
FECHA : LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 1981

Me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto al presente, los documentos de la referencia, con el propósito de que efectúe el trámite correspondiente a la mayor brevedad, por disposición del Director Ejecutivo.

Atentamente,



Jorge Barreto Navarro
JORGE BARRETO NAVARRO
Director Nacional de Deportes

DINAD:JBN.
RMA:cg.
c.c.: Dep.
Var.



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES



01

Lima, 30 de Octubre de 1981

OFICIO Nº 219-FPDE/81

Señor
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



Ref. Donación de Personas Naturales y Firmas Comerciales por S/ 480,000.-

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de S/ 480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta mil i 00/100), por concepto de Donaciones de Personas Naturales y Firmas Comerciales para hacer posible el viaje del Equipo Ecuestre Peruano que ha viajado a la ciudad de Buenos Aires-Argentina al Campeonato Americano de Salto para Juniors y Seniors a realizarse los días 05 al 15 de Noviembre del año en curso.

De la referida suma, adjuntamos formularios de solicitud de Donación a fin de que tenga a bien ordenar se gestione los respectivos Certificados de Donación.

Agradeciendo anticipadamente su atención al presente, quedo de Usted,

Muy atentamente,

13/11/81
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
EDGARDO GEREDA PESCHIERA
Presidente

EGP/gi

02

RECIBO DE INGRESO

Nº 763

DIA	MES	ANO
02	11	81

PRESUPUESTO AÑO 1981

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar gastos de viaje del Equipo Ecuestre Peruano al Campeonato Americano de Buenos Aires Argentina, del 05 al 08 de nov. 81 -ELVIRA LI VDA. DE CHAN -FIERRO COMERCIAL DEL PERU SA. "FICSA" -KW CAM SENG SA. -FRANK LAZO MAC -JORGE LAU KONG -EDUARDO CHAN LI	30,000.00 50,000.00 50,000.00 50,000.00 100,000.00 100,000.00	480,000.00
TOTAL			480,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vo. No.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101 61		480,000.-	480,000.-

IPD
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
TESORERIA

1

1. DEPENDENCIA GESTORA: *FEDERACION PERUANA DEPORTES ECUESTRES.*

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
<i>- En efectivo. (Cien mil soles o/o)</i>	<i>\$ 100,000.-</i>	<i>Sufragar gastos del viaje del Equipo Ecues. Fed Peruano al Campeonato Americano en Buenos Aires del 5 al 15 NOV. 81.</i>

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social <i>EDUARDO CHAN LI.</i>		
4.2. Representante Legal		
4.3. Domicilio:		
4.4. L.E. ó C.E.		<i>Eduardo Chan Li</i>
4.5. L.T.		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA EDUARDO CHAN LI, A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.	6.1. Dependencia Informante: <i>[Signature]</i> JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes
---	---

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02		
7.2 Sector	13		
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	04.11
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	\$/. 100,000

7.9 Firma (OP) *[Signature]*

7.10 Fecha: **18-11-81**

Observaciones

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001,01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
(EFECTIVO) Cheque N°373818- Banco Crédito del Perú Sucursal de Miraflores.	S/.150,000.-	Para sufragar los gastos del equipo ecuestre peruano que viaja a Colombia a participar en el Concurso Ecuestre Internacional: CIUDAD DE BOGOTA. y/o para sufragar los gastos del viaje del Equipo Peruano al Campeonato Americano de Buenos Aires-Argentina del 5 al 15 de Noviembre de 1981.

DATOS DEL DONANTE: **FRANK LAZO MAC**

4.1. Nombre o Razón Social **FRANK LAZO MAC**

4.2 Representante Legal **FRANK LAZO MAC**

4.3. Domicilio: **PASAJE TOMASAL LOTE 16-F - HUERTOS DE SAN ANTONIO - MONTECRISTO CHICO**

4.4. L.E. ó C.E.	3090687	
4.5. L.T.	5888115	
4.6. Fecha	OCT. 23, 1981	4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA FIRMA FRANK LAZO MAC, A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES/	 JORGE BARRETO NAVARERO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	1384.3.01	
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.11	
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	S/. 150,000	7.9 Firma (OP)
7.4 Programa	1384			7.10 Fecha: 18-11-81
7.5 Sub-Programa:	1384.3			

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
- EN EFECTIVO (CINCUENTA MIL SOLES 000)	S/ 50,000=	Sufragar gastos del viaje del Equipo Ecuestre Peruano al Campeonato Americano en Buenos Aires del 5 al 15 Nov. 81

2. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social KU CAM SENG S.A.		
4.2 Representante Legal CARMEN LOO DE SENG		
4.3. Domicilio: JR. UCAYALI 583 - LIMA		
4.4. L.E. ó C.E.		
4.5. L.T.	9061983	
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante <i>[Signature]</i>
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

<p>6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.</p> <p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA KU CAM SENG S.A., A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> <p><i>[Signature]</i> JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes</p>
--	--

7. Reflejo Presupuestal:				
7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	1384.3.01	
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.11	
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	S/. 50,000	
7.4 Programa	1384	7.9 Firma (OP)		
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.10 Fecha:	18-11-81	
Observaciones				

8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En efectivo S/. 30,000.-	30,000.00	Sufragar los gastos del del viaje del Equipo Ecuestre Peruano al Campeonato Américo de Buenos Aires-ARGENTINA, del 5 al 15 NOV 81.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **Elvira Li Vda. de Chan.**

4.2 Representante Legal

4.3. Domicilio:

4.4. L.E. ó C.E.		<i>Elvira Li de Chan</i>	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L.T.			
4.6. Fecha	28OCT81	4.7. Firma del donante	



6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA ELVIRA LI VDA. DE CHAN ; A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.	6.1. Dependencia Informante: <i>[Signature]</i> JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes
---	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	7.6 Actividad	1384.3.01	7.9 Firma (OP)
7.2 Sector	13	7.7 Partida	04.11	
7.3 Pliego	26	7.8 Monto	S/. 30,000	7.10 Fecha: 18-11-81
7.4 Programa	1384	Observaciones		
7.5 Sub-Programa:	1384.3			



8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso